

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegación de Cataluña**

Bolivia 56, (4ª planta)
Barcelona

Madrid, 28 de octubre de 2022

En relación al Fondo: **CAIXABANK DEUDA PÚBLICA ESPAÑA ITALIA 2025 3, FI (nº de Registro: 5.664)**

HECHO RELEVANTE

CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU, Entidad Gestora de dicho Fondo, comunica que ha acordado ampliar el volumen máximo de patrimonio aplicable al mismo desde 2.000 millones de euros hasta un límite de 2.150 millones de euros.

- Por tanto, la comisión de gestión de la clase Estándar del 0,55% sobre patrimonio se aplicará en los siguientes casos:
 - A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes.
- La comisión de depositario de la clase Estándar del 0,05% sobre patrimonio se aplicará en los siguientes casos:
 - A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes.
- La comisión de gestión de la clase Cartera del 0,25% sobre patrimonio se aplicará en los siguientes casos:
 - A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes.
- La comisión de depositario de la clase Cartera del 0,02% sobre patrimonio se aplicará en los siguientes casos:
 - A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes.
- La comisión de suscripción de la clase Estándar y de la clase Cartera del 4% sobre el importe suscrito se aplicará en los siguientes casos:
 - A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes.
- La comisión de reembolso de la clase Estándar y de la clase Cartera del 4% sobre el importe reembolsado se aplicará en los siguientes casos:

- A partir del 3 de noviembre de 2022 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio total de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes (*)

(*) La comisión de reembolso no se aplicará a CaixaBank, SA ni a CaixaBank Asset Management SGIC, SAU.

- Del mismo modo, el volumen máximo de participaciones por partícipe quedará redactado de la siguiente manera:
 - Desde el 3/11/22 inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 2.150 millones de euros, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participación será de 1 participación. Cuando se alcance dicho volumen, se comunicará a la CNMV como hecho relevante. Estos límites no serán de aplicación a partir del 01/05/25 inclusive.

En caso de que el Fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 3 de noviembre de 2022, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

D^a. Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIC, SAU